

ó experimentar los efectos de su condescenden-
cia. Havia un médico para la Carcel des-
de el Partido, y se le impuso el médico de la Dipu-
tacion. La tropa dejó de prestar la guardia
que hacia en el Hospital, y fué preciso ins-
talar en la Carcel una enfermeria. Como el
edificio estaba mal dispuesto para contener
ambas Cárcels, la Junta de prisiones encontró
deficiente el local, y echó de menos escuelas
y talleres. Tratose de satisfacer sus exigencias;
se cruzaron oficios y comunicaciones, se cele-
braron conferencias entre representantes del
Ayuntamiento y de la Diputacion, y convi-
nose una especie de concordia, por virtud
de la qual, las obras necesarias en el local ha-
bian de hacerse pagando la Diputacion el
veinticinco por ciento de los gastos y el Ayunta-
miento el setenta y cinco por ciento, en caso
de tratarse de un edificio nuevo; los gastos de
la enfermeria habian de repartirse por mi-
tad como igualmente por mitad los gastos
de las escuelas. El Ayuntamiento por su
parte ha cumplido sus compromisos, y
viene ademas levantando sus obligaciones de
la Carcel puntualmente. Pero ha llegado el
tiempo que le van á ser muy pesadas, en
atencion á que siendo nuestra Ciudad cabe-
ra de los partidos judiciales, tiene que anti-
cipar el contingente Carcelario de las Villas
comprendidas en ambos Partidos, y no toda